

Río Gallegos, 11 de agosto del año 2005.-

/ISTO:

El Expediente N° 05123-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución 030/05 del Consejo Superior;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas entre los meses de junio a julio del corriente año y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$57.490,34), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$39.504,33), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.087,93) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.005,50);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de las sumas a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal registradas entre los meses de junio a julio del corriente año correspondiendo a la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$57.490,34), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$39.504,33), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOCE MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.087,93) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$21.005,50); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 2 -Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

4.1.- Bienes preexistentes.....	\$29.600,32
4.2.- Construcciones.....	\$ 5.821,21
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 4.082,80
TOTAL INCISO 4	\$39.504,33

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 539,49
3.- Servicios No Personales.....	\$ 2.297,21
4.2. Construcciones.....	\$ 4.176,74
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 7.309,29
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 2.088,37
TOTAL INCISO 4	\$13.574,40

5.1.- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 4.594,41
---	-------------

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J. -Inciso:

4.2.- Construcciones.....	\$ 6.182,75
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 5.905,18
TOTAL INCISO 4	\$12.087,93

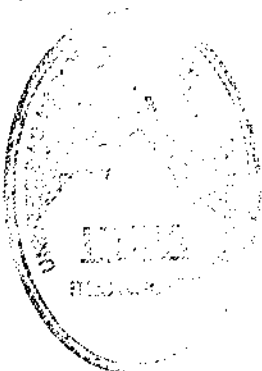
Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9.- V Reunión Plan Fenix. -Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 7.350,34
3.- Servicios No Personales.....	\$ 9.025,20
4.2.- Construcciones.....	\$ 33.092,40
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 8.022,40
TOTAL INCISO 4	\$ 41.114,80

Del presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR